



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 083 2017-MDS-ALC**

Sepahua, 10 de mayo del de 2017

**VISTO:**

Visto, el Informe N° 0329-2017-GIDU-MDS, de fecha 05 de mayo 2017, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la Conformación del Comité de Recepción de la obra: "INFRAESTRUCTURA PARA LOS CENTROS DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO EN LA LOCALIDAD DE VILLA SEPAHUA, CC.NN BUFEO POZO Y CC.NN PUIJA" ITEM 01 VILLA SEPAHUA;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 13 de diciembre, se suscribió el Contrato N° 022-2016-MDS-GM, celebrado entre la Municipalidad Distrital de Sepahua y la Empresa DELMY SAC, para la ejecución de la Obra "INFRAESTRUCTURA PARA LOS CENTROS DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO EN LA LOCALIDAD DE VILLA SEPAHUA, CC.NN BUFEO POZO Y CC.NN PUIJA" ITEM 01 VILLA SEPAHUA" por un monto de S/282,011.83 en un plazo de 75 días calendarios, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 008-2016-MDS/CS

Que, a través del INFORME N° 0028-2017-SO-PCE-MDS, el Supervisor de la Obra, solicita conformar el Comité de Recepción de la Obra al haberse concluido la ejecución de la obra "INFRAESTRUCTURA PARA LOS CENTROS DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO EN LA LOCALIDAD DE VILLA SEPAHUA, CC.NN BUFEO POZO Y CC.NN PUIJA" ITEM 01 VILLA SEPAHUA", plazo de ejecución 75 días calendarios, fecha de entrega de terreno, 16 de enero de 2017, designación de supervisor 09 de diciembre de 2016, fecha de inicio de Obra 17 de enero del 2017, fecha termino de obra programada, 01 de abril de 2017, ampliación de plazo N° 01 del 01 al 18 de abril de 2017 ; fecha termino de obra real 18 de abril de 2017, conforme al artículo 178 de la Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, a través del Cuaderno de Obra, en el asiento N° 80 del Supervisor de Obra de fecha 25 de abril del 2017, el supervisor de Obra realiza la siguiente anotación : (1) En la fecha se procedió a la verificación de las partidas ejecutadas de acuerdo al cuadro de planillas de metrados al 100%...(2) ... solicitando a la entidad para formar la comisión de recepción de obra de acuerdo al artículo 178 de recepción de obra, según la nueva ley y Reglamento de Contrataciones del Estado;

Con el INFORME N° 0329-2017-GIDU-MDS de fecha 05 de mayo de 2017, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita conforme al artículo N° 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, se conforme el comité de recepción de Obra, mediante Resolución de Alcaldía, con la siguiente conformación:

- Presidente Arq. EDWIN RODRIGO CHAUCA ACOSTA.  
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- Miembro Lic. ANGELA EDITH ZAMBRANO SANCHEZ.  
Gerente de Desarrollo Económico y Social
- Miembro Lic. EFRAIN MARINO AYALA REMON  
Coordinador del Proyecto Mejoramiento del Servicio Materno Infantil en la Microred Rosario – Sepahua – Atalaya para la Prevención de la Desnutrición Crónica en niños y niñas menores de cinco años en la cuenca del río Urubamba – Distrito de Sepahua, Provincia Atalaya, Región Ucayali.



Que, mediante OPINION LEGAL N° 021-2017-JRM-GAJ-MDS de fecha 08 de mayo del 2017, la Asesora Legal después de revisado y evaluado recomienda la designación del comité de recepción de obra



Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.



"INFRAESTRUCTURA PARA LOS CENTROS DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO EN LA LOCALIDAD DE VILLA SEPAHUA, CC.NN BUFEO POZO Y CC.NN PUIJA" ITEM 01 VILLA SEPAHUA, conforme a lo establecido en el artículo N° 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, estando los considerados expuestos en los puntos precedentes, lo que norma la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR, al Comité de Recepción de la Obra "INFRAESTRUCTURA PARA LOS CENTROS DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO EN LA LOCALIDAD DE VILLA SEPAHUA, CC.NN BUFEO POZO Y CC.NN PUIJA" ITEM 01 VILLA SEPAHUA", conformada:

- Presidente Arq. EDWIN RODRIGO CHAUCA ACOSTA, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Miembro Lic. ANGELA ZAMBRANO SANCHEZ Gerente de Desarrollo Económico y Social
- Miembro Lic. EFRAIN M. AYALA REMON Coordinador del Proyecto Mejoramiento del Servicio Materno Infantil en la Microred Rosario - Sepahua - Atalaya para la Prevención de la Desnutrición, Crónica en niños y niñas menores de cinco años en la cuenca del rio Urubamba - Distrito de Sepahua, Provincia Atalaya, Región Ucayali.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, publicar en el portal web de la entidad, así como al registro, distribución y archivo del presente documento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de Sepahua, Alcaldía, Luis A. Adauto Chuquilanqui, Alcalde Distrital.

Recd. 10/5/12

Signature of Lic. Efraín M. Ayala Remon, Coordinador del Proyecto.

Stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA G.I.D.U. RECIBIDO. Fecha: 10-05-2017.

Recibido 10-05-17